

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
San Juan, P. R.

Boletín
Administrativo
Núm. 411

27 de junio de 1958

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL PUERTO RICO

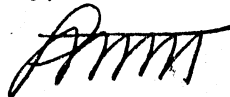
Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Tercera ampliación a la Convocatoria expedida el 13 de junio de 1958. Especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 17 de junio.

POR CUANTO varios asuntos de importancia para los intereses públicos además del especificado en la Convocatoria original, los especificados en la primera ampliación y el especificado en la segunda requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, los siguientes asuntos:

1. Legislación autorizando la contratación de veterinarios ciudadanos americanos o extranjeros (PS 313).
2. Legislación autorizando a utilizar determinadas personas para llevar a cabo ciertas prácticas de medicina veterinaria bajo la supervisión de médicos veterinarios autorizados (PS 312).
3. Nueva Ley de Servicio Público (PC 247).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 27 de junio de 1958.



LUIS MUÑOZ MARIN



Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 27 de junio de 1958.

N. AL...
Secretario Auxiliar de Estado